



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ARCHIVÍSTICA I-II

GUÍA DOCENTE

Conservatorio Superior de Música

Manuel Massotti Littel (Murcia)

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Murcia, julio de 2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores

ESPECIALIDAD: Musicología

ASIGNATURA: Tecnologías aplicadas a la Archivística I-II

PROFESOR/ES: Dr. Juan Francisco Murcia Galián

juanfrancisco.murcia2@murciaeduca.es

Tipo	No instrumental
Materia estatal	Tecnología musical
Periodo de impartición	Curso completo
Créditos ECTS	2 + 2
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	120 minutos
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e Investigación musical

2. Presentación:

La asignatura de Tecnologías Aplicadas a la Archivística, se ocupa de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de archivos digitales y del patrimonio musical; la creación, autenticidad, integridad y conservación de documentos electrónicos, así como de los aspectos de seguridad de la información y legislación específica vinculados a la investigación documental.

En esta asignatura, dividida en dos partes independientes, se realizará un estudio y análisis de la Archivística y las nuevas tecnologías como ciencias auxiliares de la investigación musicológica y etnomusicológica, adquiriendo las técnicas y procedimientos para el tratamiento, organización, registro y recuperación de la documentación musical. Por otra parte, se realizará una práctica directa con las instituciones tales como archivos y bibliotecas de la ciudad de Murcia así como un amplio abanico de repositorios *online*, con el objetivo de mostrar al futuro musicólogo posibles fondos documentales sobre los que poder realizar futuros trabajos de investigación.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica



2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) – norma por la que nuestros títulos se llaman Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan digital.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.

4. Competencias:

Teniendo en cuenta que el modelo educativo actual es un modelo de formación por competencias, donde todos los elementos del currículum giran en torno a este concepto, a continuación se presentan las competencias de diferentes tipos que deberá adquirir el alumnado que curse la asignatura.

<p>Competencias transversales</p>	<p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la</p>
--	--



	<p>comunicación.</p> <p>CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.</p> <p>CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.</p>
Competencias Generales del Grado	<p>CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.</p> <p>CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.</p>
Competencias Específicas de la Especialidad (Musicología)	<p>CEM3. Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.</p>

5. Contenidos y temporalización

Los contenidos que se presentan a continuación incluyen los mínimos establecidos en la Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, nº189).

- Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de archivos y del patrimonio musical.
- Documentos electrónicos: creación, autenticidad, integridad y conservación.
- Aspectos de seguridad de la información. Legislación específica.

Para el presente se contemplan los siguientes contenidos que, en caso de fuerza mayor, podrían ser sustituidos por otros análogos para los fines previstos.



Bloque 1: La Archivística y otras ciencias de la Información y Documentación

- Definición y origen de la archivística. Principios básicos de la Archivística.
- Ciencias auxiliares de la archivística: Paleografía literaria, Diplomática, Cronología, Codicología.
- Archivos, biblioteca y Centro de documentación.
- Normas ISAD (G), ISAAR de descripción Archivística.

Bloque 2. La conservación del patrimonio documental.

- El Patrimonio documental: Ley de Patrimonio Histórico Español.
- El Patrimonio musical español: material e inmaterial. Análisis y evaluación.
- Las instituciones públicas y privadas vinculadas con el Patrimonio Musical Español.
- Formas de conservación y difusión documental: la digitalización.

Bloque 3: El documento musical y la archivística musical.

- El documento musical: clasificación y tipologías.
- Los archivos musicales y sus funciones.
- La catalogación musical: Descripción bibliográfica: las reglas de catalogación RISM.
- Principales archivos para la investigación musicológica.

Bloque 4. Archivos y fondos musicales en la ciudad de Murcia.

- Los archivos eclesiásticos: El Archivo de la Catedral de Murcia. Catálogos, Inventarios y Normas RISM de catalogación de fuentes musicales.
- El Archivo Municipal de Murcia: fuentes musicales conservadas. La Hemeroteca Digital de Murcia. El fondo documental del Maestro Muñoz Pedrera.
- Los Archivos Fílmicos: fuentes audiovisuales para la investigación (etno) musicológica en la Fílmoteca Regional de Murcia.
- El Archivo Regional de Murcia: organización y fuentes musicales conservadas.
- Catalogación de otros soportes musicales: los rollos de pianola (colección privada donada al CSMM).
- Catalogación de fuentes musicales del Archivo del Conservatorio Superior de Música de Murcia (donaciones particulares al centro).
- El fondo musical del Real Casino de Murcia (sesiones prácticas)
- Los Archivos de la tradición: fuentes digitales para la investigación etnomusicológica.



Bloque 5: Recursos informáticos aplicados a la archivística.

- Paquete Office Excel y Access para la catalogación y ordenación de fondos bibliográficos y de archivo. Migración de datos a ArchiDoc (práctica con el Archivo Regional de Murcia).
- Creación de registros catalográficos en *Muscat* (plataforma vinculada al proyecto RISM).

Actividades complementarias internas y externas

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.

Temporalización

1º Semestre:

Contenidos	Distribución temporal por semanas
Presentación de la asignatura y evaluación inicial	Semana 1
Bloque 1	Semana 2, 3, 4,
Prácticas en Archivo 1	Semana 5, 6, 7, 8, 9
Bloque 2	Semana 10, 11
Bloque 3	Semanas 12
Visita Archivo 2	Semana 13
Tutoría grupal, dudas del portafolio	Semana 14



*Entrega de portafolio 1º cuatrimestre: antes del mes de enero (concretar fecha)

2º Semestre

Contenidos	Distribución temporal por semanas
Visita archivo 3	Semanas 1
Bloque 4	Semanas 2, 3, 4
Visita archivo 4	Semana 5, 6, 7,8,
Bloque 5	Semana 9, 10, 11, 12
Visita archivo 5	Semana 13
Tutoría grupal, dudas del portafolio	Semana 14

*Entrega de portafolio 2º cuatrimestre: antes del inicio del periodo de exámenes de mayo.

(*) Son obligatorias las lecturas propuestas por el profesor y los trabajos prácticos requeridos en cada bloque de contenidos.

6. Agrupamiento del tiempo lectivo:

Sesiones expositivas (clase magistral)	15 horas
Realización de debates y comentarios de textos	5 horas
Visitas guiadas a archivos y bibliotecas	10 h.
Tutorías grupales y trabajo común en clase	4 h.
Sesiones de trabajo en archivos y bibliotecas	22 h.
TOTAL (4 ECTS x 28 sesiones de 2 h)	56 horas

7. Volumen de trabajo:

Seguidamente se muestran las horas de trabajo aproximado de la asignatura que deberá utilizar cada estudiante para poder adquirir las competencias de la asignatura y, por tanto, superar la misma.

Estrategias metodológicas y de evaluación	Horas estimadas de dedicación		
	Presenciales	Trabajo autónomo fuera del aula	Total
Sesiones expositivas		15	
Comentarios y debates de textos	5		
Lecturas		13	



Edición de partituras de archivos		12	
Estudio personal		11	
Preparación del portafolio		15	
Tutoría académica	4		
Visitas guiadas a archivos	10		
Sesiones de trabajo en archivos	22		
TOTAL	56	56	112

8. Metodología:

Se utilizará una metodología donde la dualidad teórica-práctica sea la base para adquirir las competencias propias de la asignatura. El profesor combinará las sesiones teóricas expositivas junto a la discusión y debate de textos que el alumno leerá previamente. Además, se realizarán diversas actividades prácticas tanto en clase como en los diferentes archivos visitados. Dichas prácticas deberán incorporarse en el portafolio del alumno que entregará a final de cada cuatrimestre y que será una herramienta de evaluación del trabajo realizado. Por otra parte, los alumnos realizarán otros trabajos de forma no presencial según las indicaciones del profesor y en función del temario de la asignatura. Dichos trabajos se presentarán de forma oral en clase con el objetivo de motivar y trabajar sus habilidades comunicativas.

Para el presente curso académico se han planteado las siguientes visitas a archivos¹:

- Archivo Municipal de Murcia (Palacio del Almudí, Plano de San Francisco 8, 30004): 4-5 sesiones de trabajo.
- Archivo Catedralicio (Plaza del Cardenal Belluga, 1, 30001). Una sesión.
- Archivo de la Filmoteca Regional de Murcia (Plaza Fontes s/n). Una sesión
- Archivo del Real Casino de Murcia (Calle Trapería, 18, 30001). 4-6 sesiones.
- Archivo y Biblioteca Regional (Avenida de los Pinos, 4, 30009). 2 sesiones.

Las mencionadas salidas han sido aprobadas por la Dirección y Jefatura de Estudios del centro y serán recogidas en la PGA. Estas actividades tendrán un coste cero para el alumnado y se realizarán en el horario lectivo de la asignatura. Cada una de las salidas estará debidamente justificada en el centro según las indicaciones recibidas de Jefatura de Estudios.

¹ Las fechas exactas de las visitas están aún pendientes de confirmar por parte de las instituciones.



Durante este curso académico 2025-26 se plantea la posibilidad de realizar una actividad en el Real Casino de Murcia, que constaría de realizar una exposición de los materiales musicales catalogados desde el pasado curso hasta el presente, dentro de una exposición sobre los materiales musicales custodiados en dicha institución. Según la directiva del Real Casino se tiene prevista la preparación de la exposición entre el 20-23 de abril de 2026 y la inauguración el viernes 24. La exposición de los alumnos se llevaría a cabo en la primera o segunda semana de mayo de 2026. Los alumnos también incluirán dentro de sus tareas de trabajo autónomo la preparación de los materiales para dicha exposición, así como la edición de partituras seleccionadas para su interpretación por parte de conjuntos instrumentales del centro y la preparación de sus intervenciones en la conferencia/exposición del trabajo realizado.

9. Evaluación:

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua. De este modo, en esta asignatura, la evaluación no solamente es concebida como evaluación del aprendizaje sino también como evaluación para el aprendizaje. Por ello, una vez conocido el punto de partida del alumnado, mediante un sondeo de preguntas sobre el tema a tratar (evaluación inicial) exento de calificación, optamos por un tipo de evaluación formativa, además de la sumativa o final, en la que el profesor irá revisando las producciones realizadas por el alumnado y orientándolo en la realización de las mismas mediante mecanismos de retroalimentación. De acuerdo con la Resolución de 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (BORM, nº189, p. 33166), de forma general, los criterios de evaluación serán los siguientes: “Conocer y aplicar en supuestos prácticos los recursos más significativos de las tecnologías de la información y de la comunicación en la gestión de archivos musicales. Mostrar criterios fundamentados en la elección y gestión de recursos”.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80% (a partir de la sexta falta de asistencia se perderá el derecho de evaluación continua).



Actividad evaluadora	%
Portafolio de prácticas	70%
Actitud e interés / Participación y debate de textos propuestos por el profesor	10%
Actividades relacionadas con la preparación y exposición en el Real Casino de Murcia	20%
TOTAL	100%

La matrícula de honor (MH) se concederá mediante petición del profesor al departamento para aquellos alumnos con una calificación superior a 9,0. Posteriormente el mismo valorará si la otorga o la desestima. Solo se podrá otorgar una matrícula de honor por cada 20 alumnos.

9.1. Ponderación para la evaluación de alumnos que renuncian o pierden la evaluación continua.

La asistencia a clase es obligatoria. En el caso de que la ausencia del alumno sea superior al 20% de las clases, será evaluado como no presencial. En esa situación se le evaluará en función de la tabla siguiente. El alumno que se acoja a este procedimiento de calificación deberá entregar y defender el portafolio de la asignatura y entregar el resto de prácticas exigidas al alumnado de la asignatura. Además deberá presentarse a un examen con los contenidos impartidos en cada una de las partes de la asignatura. Su calificación se ponderará en función de la tabla siguiente:

Actividad evaluadora	%
Portafolio y prácticas de clase	30%
Examen escrito	70%
TOTAL	100%

Dada la enorme practicidad de esta asignatura se recomienda asistir a todas las sesiones de clase resultando especialmente difícil de cursar y superar sin asistencia regular.

Ambas actividades evaluadoras podrán evaluarse en la 2ª convocatoria previamente habiendo consultado con el profesor y acordar los trabajos requeridos.

Segunda convocatoria

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria deberá consultar con el profesor el trabajo que ha de realizar y que entregará y defenderá en la segunda convocatoria siendo evaluado según la tabla 9.1.



10. Recursos y materiales didácticos:

Bibliografía básica:

Gómez González, P. *et al.* (2008). *El archivo de los sonidos: la gestión de fondos musicales*. Salamanca: ACAL (Asociación de Archiveros de Castilla y León).

Ramos Fajardo, C., Ariza Rubio, M.J. y Reina de la Torre, M. (1991). *Manual práctico de catalogación: monografías seriada y fondos especiales*. Granada: Impredisur.

Bibliografía complementaria:

AA.VV. (2010). *Clasificación sistemática de libros de música, partituras y grabaciones sonoras*. Madrid, AEDOM.

AA.VV. (1999). *Encabezamientos de materia de música: pautas y modelos*. Madrid, AEDOM.

AA.VV. (1996). *Normas Internacionales para la catalogación de fuentes musicales históricas: Répertoire International des sources musicales RISM* (Traducción española y comentarios realizados por González Valle, Ezquerro, Iglesias Gonsálvez y Crespí). Madrid: Arco Libros.

AA.VV. (2008). *La Música en los Archivos de las Catedrales de Aragón*. Zaragoza, Caja Inmaculada.

AA.VV. (2006). *Los archivos y el documento electrónico: desafío y oportunidades*: Congreso Archivístico Nacional (18º, San José, Costa Rica). San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

AA.VV. (2002) *Reglas de catalogación (3ª ed.)*. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro 8.

Alcalde Martín-Calero, C. (s.f.). *Manual de gestión de Archivos Administrativos*. Valladolid: Diputación, Servicio de Archivo Provincial.

Brook, B. S. (1972) *Thematic catalogues in music: an annotated bibliography*. Pendragon Press.



Cruz Mundet, J. R. (2003). *Manual de Archivística*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Ezquerro Esteban, A. (1997). Ideas para desarrollar cuestiones en torno a la formación de los archivos musicales eclesiásticos en España. *Boletín de AEDOM*, 4, nº1, 5-70.

García Palacios, J. y Gómez Díaz, Raquel (eds.), (2010). *La terminología de la archivística*. Gijón: Trea, 2010.

Gómez, P.J. et all. (eds.) (2008) *El archivo de los sonidos: la gestión de fondos musicales*. Salamanca, ACAL.

Harrols, A. y Lea, G. (1991). *Musaurus: a music thesaurus*. Music Press.

Iglesias Martínez, N. y Lozano Martínez, I. (2008). *La música del siglo XIX: una herramienta para su descripción bibliográfica*. Madrid: Biblioteca Nacional.

Lolo, B. y Gosálvez, J. C. (eds.), (2012). *Imprenta y edición musical en España (ss. XVIII-XX)*. Madrid: UAM Ediciones: Ministerio de Economía y Competitividad.

Maniaci, M. (2002). *Archeologia del manoscritto. Metodi, problemi, bibliografia recente*. Roma, Viella.

Mastropiero, M. C. (2008). *Diccionario de Archivística en español: con un anexo multilingüe y cuadro de fuentes de las entradas terminológicas*. Buenos Aires: alfagrama.

Ruiz, A. (ed.), (1995). *Manual de Archivística*. Madrid, Síntesis.

Ruiz, E. (1988). *Manual de Codicología*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Sanchez, M. (1995). *Introducción al libro manuscrito*, Madrid, Arco / Libros.



Recursos electrónicos:

Manual de Música Notada (Grupo de trabajo de Catálogo Cilectivo del Patrimonio Bibliográfico, Junio 2010):
<http://travesia.mcu.es/portaln/jsui/bitstream/10421/6041/1/MusicaMARC-jun2010conM.pdf>

AEDOM (Asociación Española de Documentación Musical): <https://www.aedom.org> rism

Web del RISM: <https://rism.info>

<https://muscat.rism.info/admin/login> (MUSCAT)

Centro de Documentación Andaluz de Flamenco: <http://www.centroandaluzdeflamenco.es>

Centro de Documentación Musical de Andalucía:
<http://www.centrodedocumentacionmusicaldeandalucia.es/opencms>

Biblioteca Nacional de España: <http://www.bne.es/es/Inicio/index.html>

Archivos de la ciudad de Murcia:

Web del Archivo Regional de Murcia: <https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.inicio>

Archivo Municipal de Murcia: <https://www.archivodemurcia.es/Archivo-Municipal-Archivo>

Filmoteca Regional de Murcia: <http://www.filmotecamurcia.es>

Catálogo de la Biblioteca Regional de Murcia: <https://bibliotecaregional.carm.es>

Real Casino de Murcia: <https://realcasinomurcia.com>

Archivo Catedral de Murcia: <https://catedralmurcia.com/catedral/archivo/>



Normativa de archivos (Consejería de Cultura - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia):

<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4535&IDTIPO=100&RASTRO=c9485m4529>

11. Responsabilidad ética y Honestidad académica (contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen.

El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación



que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.